ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

Asunción, 26 de octubre de 2020

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LAS FECHAS TOPES DE CONSULTAS, TOPE DE RESPUESTAS, INICIO DE LA CARGA, CIERRE DE PROPUESTA, ETAPA COMPETITIVA, ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURA FÍSICA DE LAS OFERTAS QUEDANDO CONFORME AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACION Nº 2

EN "DATOS DE LA LICITACIÓN" SE MODIFICA EL "PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

Para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10: Garantía escrita de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del Acta de Recepción definitiva de los bienes.

Para el ítem 6: Garantía escrita de 36 (treinta y seis) meses contados a partir del Acta de Recepción definitiva de los bienes.

MODIFICACION Nº 3

EN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION", SE MODIFICA EL PUNTO 8 "EXPERIENCIA REQUERIDA", QUEDANDO COMO SIGUE:

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en venta con instituciones públicas o privadas de equipos informáticos en general, tales como: PC, NOTEBOOKS, ESCANER, ESTACIÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E & P Y ESPACIALES GEORREFERENCIADOS, IMPRESORA MATRICIAL, PROYECTOR MULTIMEDIA, UPS, ESTACIÓN MÓVIL DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS y/o ESTACIÓN DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES, con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 (VEINTICINCO) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2017 – 2018 - 2019)

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 25 % del monto total ofertado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2017, 2018 y 2019).

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato, facturaciones de ventas y/o recepciones finales deberán estar acompañados de su correspondiente certificado de buen cumplimiento de contrato o certificado

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

de buen cumplimiento de la orden de compra. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

MODIFICACION Nº 4

EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SE MODIFICA LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL ITEM 1 – "UPS 1500 VA", QUEDANDO DEL SIGUIENTE MODO:

ÍTEM 1 – UPS 1500 VA

Fuente Ininterrumpida de Energía (UPS) – 1500 VA	
Características	
Tipo:	**Interactiva o superior**
Gabinete del UPS:	**Deberá ser Torre**
Capacidad:	1500 VA o superior
Alimentación eléctrica:	Conexiones de salida 4 IEC 320 C13 (Respaldo de batería), 4 IEC 320 C13 (Protección contra sobretensiones), Protección de conector RJ45.
Autonomía Mínima:	**10 minutos a una carga de 410 Watts o superior**
Factor de Potencia:	**0,6 o superior**
Protección:	**Contra sobrepicos, corto circuitos y sobre tensiones**
Baterías:	Secas y selladas libre de todo mantenimiento.
Panel de control:	LCD
Sistemas Operativos:	Windows XP/7
Cables de energía:	Mínimo: 2 Cables tipo IEC 320 C14. 1 cable tipo IEC 320 C13.
Alarmas:	Audibles para emergencias como: Batería baja, sobrecarga, etc.
Garantía escrita:	La garantía exigida y solicitada es de 2 (dos) años, reemplazo reparación y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.
Tipo de Garantía y Servicio:	Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. En caso de que el oferente no posea recursos humanos y técnicos, para garantizar a la institución la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá ser hecha por cuenta del Oferente que resulte adjudicado

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

MODIFICACIÓN N° 5

EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SE MODIFICA LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL ITEM 2 – "UPS 20.000 KVA", QUEDANDO COMO SIGUE:

ÍTEM 2 – UPS 20000 KVA

Fuente Ininterrumpida de Energía – 20.000 KVA	
Gabinete del UPS	
UPS	con Banco de Baterías
Gabinete del UPS	Deberá ser Torre.
Cantidad	Sistema compuesto por 1 (una) UPS. El Sistema propuesto obligatoriamente debe permitir el crecimiento a una Configuración Paralelo Redundante (N+1) con otra UPS del mismo modelo para cubrir el crecimiento de la carga.
General	
Autonomía Mínima:	**20 minutos a carga completa**
Capacidad de conexión	a) Capacidad de conexión en paralelo por capacidad: Debe incrementar la capacidad de potencia total al utilizar 2 UPS perdiendo la Redundancia y
	b) Capacidad de conexión en paralelo por redundancia - Configuración N+1
Panel de control	LCD
Entrada Dual	Entrada dual desde la red eléctrica – Debe permitir conectar la UPS a dos fuentes de alimentación independientes para aumentar la disponibilidad.
Salida	
Tensión de salida	**Seleccionable 380, 400, 415 VAC (3PH)**
Potencia de Salida	Igual o superior 16000 Vatios / 20000 VA
Eficiencia con carga completa	**Igual o superior 95%**
Distorsión de tensión de salida	Menor a igual a 5% con carga completa
Frecuencia de salida	**Igual o mejor que 47 - 60 Hz**
Conexiones de salida	(1) Hard Wire 4-wire (3PH + G) y (1) Hard Wire 5- wire (3PH + N + G)
Factor de Cresta	3;1
Topología	Doble Conversión – ON LINE
Tipo de forma de onda	Onda senoidal pura
Distorsión Armónica	
(Voltaje de salida)	<2% THD máximo para 100% de carga linear y <5% THD máximo para 100% de carga no-linear
Capacidad de Sobrecarga	**150% por 1 minuto, 125% por 10 minutos >150% por 150 ms.**
Desviación (Bypass) incorporada	Desvío de mantenimiento incorporado, Desviación estática
Entrada	
Alimentación eléctrica	Entrada: 380VAC Fase-Fase; 220 VAC Fase-Neutro y 50 Hz
Frecuencia de entrada	40 - 70 Hz (autosensible)
Tipo de enchufe	(1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G)
Variación de tensión de entrada:	Igual o superior a 304 - 477V (al 100% de Carga)
Entrada:	Igual o mejor que 0.98

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

Distorsión de corriente de entrada	Igual o menor a 5% THD a una carga del 100%
Baterías	
Tipo de Baterías	VRLA - Módulos de Batería selladas de plomo sin necesidad
Garantía	
Tipo de Garantía y Servicio:	Provisión de repuestos y partes sin costo, por el periodo de la garantía. Presentar documentación del Fabricante donde certifique por escrito que los equipos ofertados poseen respaldo por la Garantía de Fábrica como así también, Asistencia Técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Asimismo, deberá certificarse por escrito la disponibilidad de partes en Paraguay, para la inmediata atención de reclamos que pudieran existir. En caso de que el oferente no posea recursos humanos y técnicos, para garantizar a la institución la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá ser hecha por cuenta del Oferente que resulte adjudicado.

MODIFICACIÓN N° 6

EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", SE MODIFICA LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL ITEM 3 – "ESCÁNER -ADF", QUEDANDO COMO SIGUE:

ÍTEM 3 – ESCANER

Escáner - ADF		
Descripción	**Características**	
ESCANER DE DOCUMENTOS	Especificaciones/ Requisitos Mínimos:	Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color)
		Unilateral: 25 páginas por minuto o superior
		Bilateral (Dúplex): 50 imágenes por minuto o superior
		Tamaño Carta a 200 dpi
		Tamaño del Documento en Alimentador: Hasta tamaño Oficio
		Modo Documentos Largos hasta 3000mm o superior
		Alimentador Automático de Documentos: 60 hojas, mínimo
		Sistema de arrastre o recorrido del Papel
		Opcional: en Forma de U, para papel fino o bajo gramaje y procesos masivos conservando el orden correlativo de páginas escaneadas.
		En Línea Recta, para papel de mayor grosor como cartulinas y/o carnets, tarjetas, documentos de identidad etc.
		Formato de archivos de Salida: PDF, TIFF, JPG y BMP
		Interface: Hi-Speed USB
		Volumen Diario: 1.500 escaneos o superior
		Alimentación Eléctrica: 220 Volt sin transformador

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

		Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado.
		Opcional: Debe Soportar Wi-Fi Estándar
		Funcionalidades Mínimas: Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.
		Requisitos exigidos
		Distribuidor Oficial de la Marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.
		Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.

MODIFICACIÓN N° 7

SE MODIFICA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), LOS DICTAMENES DEL MITIC DE MODIFICACIÓN DE LAS EETT ESTANDARES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS ÍTEMS 4 Y 6.

MODIFICACIÓN N° 8

SE MODIFICA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), LA PLANTILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ÍTEM 04 "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 1 – AVANZADA", DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN DEL MITIC.

MODIFICACIÓN N° 9

SE MODIFICA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), LA PLANTILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ÍTEM 6 "ESTACIÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E & P Y ESPACIALES GEORREFERENCIADOS", DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN DEL MITIC.

MODIFICACIÓN N° 10

SE MODIFICAN LAS CANTIDADES DEL ÍTEM 4 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO TIPO 1 – AVANZADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

MODIFICACIÓN N° 11

SE AGREGA EI ÍTEM 9 "ESTACIÓN MÓVIL DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN" Y EL ÍTEM 10 "ESTACIÓN DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN" EN LA PESTAÑA ÍTEMS SOLICITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP).

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

MODIFICACIÓN N° 12

SE AGREGAN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP), LOS DICTAMENES DEL MITIC DE MODIFICACIÓN DE LAS EETT ESTANDARES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS ÍTEMS 9 Y 10.

MODIFICACIÓN N° 13

SE AGREGA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EL ITEM 9 "ESTACIÓN MÓVIL DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN", QUEDANDO COMO SIGUE:

- VER PLANTILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL SICP

MODIFICACIÓN N° 14

SE AGREGA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL PUNTO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" EL ITEM 10 – "ESTACIÓN DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN", QUEDANDO COMO SIGUE:

- VER PLANTILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL SICP

MODIFICACIÓN N° 15

SE MODIFICA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EL PUNTO 2 "PLAN DE ENTREGA (BIENES)", QUEDANDO COMO SIGUE:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	UPS 1500 VA	300	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	Hasta los 45 (cuarenta y cinco) días contados desde la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato
2	UPS 20000 KVA	1	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
3	ESCANER	2	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
4	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO - COMPUTADORA TIPO 1 – AVANZADA	180	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
5	NOTEBOOK TIPO 1 – AVANZADA	20	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
6	ESTACIÓN DE TRABAJO ESPECIALIZADA PARA USO Y MANEJO DE DATOS E & P Y	2	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

	ESPACIALES GEORREFERENCIADOS				
7	PROYECTOR MULTIMEDIA	2	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
8	IMPRESORA MATRICIAL CARRO LARGO	1	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
9	"ESTACIÓN MÓVIL DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN"	1	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	
10	"ESTACIÓN DE TRABAJO PARA DISEÑO Y EDICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN"	1	UNIDAD	Planta de Villa Elisa	

MODIFICACIÓN N° 16

SE MODIFICA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EL PUNTO 7 "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", QUEDANDO COMO SIGUE

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

- La nota de remisión con la firma del jefe de la Sección Administración de Redes – Dirección de Tecnología de la Información; y
- Un Acta de Recepción de la Orden de Suministro con la firma del administrador de contrato donde se especifique que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Serán presentados un ejemplar por cada orden de suministro emitida por el Administrador del contrato al momento de la entrega final del bien.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión	Nota de Remisión	Al momento de la entrega de los bienes conforme a la orden de suministro emitida por el Administrador del Contrato.
Acta de Recepción definitiva	Acta de Recepción de la Orden de Suministro	Una vez que PETROPAR realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, emitirá Acta de Recepción, dentro de los 30 (treinta) días calendario de recibidos los bienes

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MODIFICACIÓN N° 17

SE MODIFICA EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, EL PUNTO 7 "FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO", QUEDANDO COMO SIGUE:

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Haga clic aquí para escribir texto.

El pago se realizará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, después de la fecha de presentación de la factura correspondiente en Petropar. **Los pagos se van a realizar contra entrega de los bienes conforme a la emisión de las órdenes de suministro, en las cuales se detallarán los ítems y las cantidades.**

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondiente a impuesto a la Renta e IVA, según lo establecido por la Ley N° 125/91. Igualmente, PETROPAR retendrá 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el Artículo 41° de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de pago conteniendo:
  1. Número de Contrato Vigente.
  2. Número de Factura.
  3. Monto solicitado en Guaraníes.
  4. Número de Cuenta Corriente en Guaraníes, cargo Banco, Nombre o denominación del titular de la cuenta (si es una empresa Unipersonal el proveedor del servicio o propietario de la firma deberá facilitar su N° de Cta. Cte. Personal para la transferencia bancaria; si la empresa es una sociedad la cta. Cte. Deberá estar a nombre de la misma).
- Factura Crédito original
- Copia del Contrato u Orden de Compra
- Nota de Remisión del proveedor firmada por el responsable de recibir los bienes.
- Fotocopia de la Acta de recepción de la orden de suministro, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
- Código de Contratación (copia)
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.

ADENDA N° 03

LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 15/2020 "ADQUISICION DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS" ID 380.797

- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), conforme a lo establecido en el Decreto N° 6121/16 y a la Resolución DNCP N° 3561/18. El Formulario de Información del Personal (FIP) y Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, dentro de los treinta (30) dias posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho de contrato.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MODIFICACIÓN N° 18

SE MODIFICA EN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, EL PUNTO 11 "PORCENTAJE DE MULTA", QUEDANDO COMO SIGUE:

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: cero puntos cinco por ciento (0.5%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones